



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 743.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

Asunción, 28 de julio de 2017

**VISTO:** La Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que en su artículo 15 señala que “El sistema de selección para el ingreso y promoción en la Función Pública será el de Concurso Público de Oposición”.

El Decreto N° 3857 del 6 de agosto de 2015, “Por la cual se aprueba el reglamento general de selección para el ingreso y promoción en la función pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, concursos de oposición y concursos de méritos”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de cubrir vacantes laborales, sean estas permanentes o contratadas para cargos de Auxiliares de Servicios, es necesario aprobar el Reglamento interno simplificado de selección de personal de servicio auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, homologado por la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 0382/2017.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Reglamento Interno Simplificado de Selección de Personal de Servicio Auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, homologado por la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**

Ministro

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 743.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

-2-

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADO PARA PERSONAL DEL SERVICIO AUXILIAR

- 1- Objetivo. Establecer las bases generales del procedimiento para seleccionar al personal del servicio auxiliar más idóneo, en base al mérito, habilidades, destrezas y aptitudes del postulante, en la búsqueda de la optimización y profesionalización de los Recursos Humanos del Estado, al servicio de la ciudadanía, siguiendo los lineamientos del Reglamento General de Selección aprobado por Decreto N° 3857/2015.
2- Alcance. El personal de servicio auxiliar prestará servicios en relación de dependencia laboral que se regirá por las disposiciones del Código Laboral, según disponibilidad presupuestaria.
Entiéndase por personal del servicio auxiliar, al listado más abajo detallado y/o aquellos omitidos pero de naturaleza similar:

N°

Table with 2 columns: PERSONAL DEL SERVICIO AUXILIAR and a list of professions including Albañil, Auxiliar de Cocina, Auxiliar de Lavandería, etc.

Conforme a lo establecido en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 1626/2000.

- 3- Comisión de Selección: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 9° y 10 del Reglamento General de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública aprobado por Decreto N° 3857/2015, así como los artículos 11, 12 y 13 de las Atribuciones de la Comisión de Selección.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 743.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

-3-

**4- Etapa previa al Concurso:** Antes de Iniciar el proceso cada OEE deberá realizar indefectiblemente cada una de las siguientes acciones en forma secuencial:

- 1) Identificar la cantidad de vacancias a utilizar y realizar las gestiones pertinentes para obtener la autorización ante el Equipo Económico Nacional, conforme a la normativa vigente.
- 2) Conformar la **Comisión de Selección**, por Resolución institucional, de conformidad con el artículo 3° del presente procedimiento.
- 3) Identificación del Perfil del Puesto de Trabajo y su correspondiente Matriz de Evaluación por la UGDP del Ministerio de Relaciones Exteriores. Para ello se podrá:
  1. Seleccionar el Perfil, la Matriz de Evaluación y las bases y condiciones del Banco de Perfiles registrados en el Portal Paraguay Concurso, y remitir a la SFP, para los ajustes necesarios y la correspondiente homologación de las nuevas bases y condiciones.
  2. Elaborar el Perfil, la Matriz de Evaluación y las bases y condiciones del proceso., para los casos no contemplados en el Banco de Perfiles del Portal Paraguay Concurso, para su posterior homologación por SFP.

N° \_\_\_\_\_

**5- Etapa Central del Concurso:** El concurso seguirá el régimen de Concurso de Méritos, cuyas acciones a seguir serán las establecidas en el artículo 18 del Reglamento General Aprobado por Decreto N° 3857/2015 con las reglas establecidas los artículos 20, 22, 24 y 25 de dicha normativa.

**6- Consideraciones que debe contemplar el perfil y las bases y condiciones:**

- 1- La cantidad de vacancias a ser convocadas, con sus respectivas categorías salariales, monto presupuestado y denominación. La denominación de la categoría salarial deberá ser congruente con el nivel del puesto convocado.
- 2- Periodo de vinculación: determinado o indeterminado.
- 3- Criterios de Evaluación, con sus respectivos puntajes, sobre la matriz de 100 puntos. El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista de seleccionados, ya sea sobre el total o por etapa.
- 4- Régimen de Aprobación de las Evaluaciones: por etapa o al concluir las evaluaciones.
- 5- Modalidad de Selección: Mérito o Terna, conforme al Reglamento General de Selección.
- 6- Criterios de Desempate.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 743.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

-4-

7- Descripción de Requerimientos mínimos, opcionales convenientes y Matrices de Evaluación:

a) Tabla de Requerimientos

	Mínimo	Opcionales Convenientes
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica Experiencia General	Experiencia Específica de 6 meses Experiencia General de 1 año
EDUCACIÓN FORMAL	Educación Básica	Educación Media
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Formación Profesional Eventos de capacitación relacionados
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<b>Competencias técnicas y habilidades:</b> Conocimiento de las tareas a realizar. Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: español y guaraní Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (visión, misión, etc.) Normativas que rigen a la Función Pública. <b>Competencias Cardinales:</b> *Compromiso con la calidad de Trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo en equipo *Responsabilidad	Conocimiento básico de herramientas informáticas

N°

b) Clasificación de matrices según Evaluación: La matriz de factores de evaluación será conformada tomando como base el perfil del cargo y deberá contener como mínimo los factores de evaluación curricular y opcionalmente las demás evaluaciones contempladas en el Reglamento General, siguiendo la siguiente clasificación:

1-Curricular						
EVALUACIÓN CURRICULAR						
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Idioma Guaraní	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General		
10	20	20	30	10	10	

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 743.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**

-5-

**2- Curricular + Conocimientos**

EVALUACIÓN CURRICULAR					EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS		PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Examen de Conocimiento (oral, escrito o práctico)	Idioma Guaraní	
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General			
10	20	15	10	5	30	10	

**3- Curricular + Test Psicométrico**

N° \_\_\_\_\_

EVALUACIÓN CURRICULAR					Idioma Guaraní	Test Psicométrico	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral				
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General			
10	15	20	20	10	15	10	

**4- Curricular + Entrevista**

EVALUACIÓN CURRICULAR					ENTREVISTA		PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Idioma Guaraní	Competencias	
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General			
10	15	10	25	20	5	15	

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 743.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

-6-

5- Curricular + Test Psicométrico + Entrevista								
EVALUACIÓN CURRICULAR					Test Psicométrico	ENTREVISTA		PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral			Idioma Guaraní	Competencias	
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General				
10	15	10	25	20	5	5	10	

6- Curricular + Conocimientos + Test Psicométrico								
EVALUACIÓN CURRICULAR					EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS		Test Psicométrico	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Examen de Conocimiento (oral, escrito o práctico)	Idioma Guaraní		
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General				
10	15	5	10	5	30	10	15	

7- Curricular + Conocimientos + Entrevista								
EVALUACIÓN CURRICULAR					EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS		ENTREVISTA	TOTAL
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Examen de Conocimiento (oral, escrito o práctico)	Idioma Guaraní	Competencias	
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Experiencia Específica	Experiencia General				
10	15	5	10	5	30	10	15	

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 743.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO AUXILIAR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, HOMOLOGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

-7-

EVALUACIÓN CURRICULAR					EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS		Test Psicométrico	ENTREVISTA	
Formación Académica		Eventos de Capacitación	Experiencia Laboral		Examen de Conocimiento (oral, escrito o práctico)	Idioma Guaraní		Competencias	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
Educación Escolar Básica	Educación Media	Relacionados al puesto	Exp. Específica	Exp. General					
5	10	5	20	15	25	5	5	10	

8- Otras disposiciones. Para casos no configurados en esta Reglamentación se utilizará supletoriamente lo dispuesto en el Reglamento General de Selección aprobado por el Decreto N° 3857/2015 u otras reglamentaciones emanadas de la Secretaria de la Función Pública.

N° \_\_\_\_\_

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro